

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1121/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mauro ISIDORI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1121/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

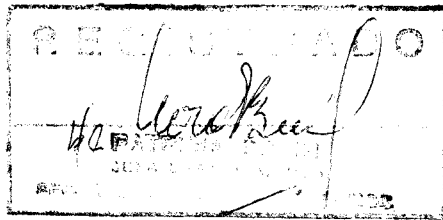
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1121/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año lectivo 1977 en Física III y Mecánica, 1982 en Mecánica de los Flúidos II, eximiendo de las respectivas correlativas Análisis Matemático II y Análisis Matemático III, al alumno Mauro ISIDORI, legajo nro. -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

07-21791-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 304/94

Ing. CARLOS ENOTTE  
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico